

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°24 DE 2008,
DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DEL BIO BIO, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31 /

CONCEPCIÓN, de 25 de ENERO de 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251 de 1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249 de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes: la Resolución Exenta N°22, de 1 de febrero de 2008, que aprobó los planes y programa de la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L."; la Resolución Exenta N°24, de 1 de febrero de 2008, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ICCEN E.I.R.L."; la Resolución Exenta N°298, de 12 de agosto de 2015, que modifica la Resolución Exenta N°24, de 2008; Carta S/N, de 23 de septiembre de 2015, ingreso Seremitt 186-13, de 28 de septiembre de 2015, de la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L."; Ord. N° 2725, de 08 de octubre de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio; Ord. N°8436, de 05 de noviembre de 2015, ingreso Seremitt 215-10 de 09 de noviembre de 2015, del Jefe de División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Memorándum DF N° 04 de 08 de enero de 2016, Acta de Fiscalización Folio N° 17169 de 02 de diciembre de 2015, Acta de fiscalización Folio N° 18150 de 07 de enero de 2016, todos emitidos por el Departamento de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO: 1° Que, mediante Resolución Exenta N° 22, de 1 de febrero de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L." Rut N°76.913.590-1, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle San Martín N°635, de la comuna de Nacimiento.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 24, de 1 de febrero de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L." Rut N°76.913.590-1, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle San Martín N°635 y taller mecánico ubicado en calle Errázuriz N°443, ambos de la comuna de Nacimiento.

3° Que mediante Resolución Exenta N°298, de 12 de agosto de 2015, se modificó la Resolución Exenta N°24, de 2008, en el sentido de cambiar el taller mecánico de la Escuela de Conductores, al domicilio ubicado en calle Los Laureles N°1008, Población El Pinar, de la comuna de Nacimiento.

4° Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de septiembre de 2015, ingreso Seremitt 186-13 de 28 de septiembre de 2015, la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", Rut N° 76.913.590-1, a través de su representante legal don Juan Eduardo Miranda Garrido, Rut N° 14.272.662-9, ha solicitado autorización para la instalación de una nueva sede ubicada en Baquedano N°530 de la comuna de Nacimiento, para impartir los cursos ya autorizados en la obtención de las licencias de Conductor Profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A-5.

5° Que, mediante Ord. N° 8436 de 05 de noviembre de 2015, ingreso Seremitt 215-10 de 09 de noviembre de 2015, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronunció sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 del 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia y el D.S. N°251 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los vistos.

6° Que, mediante Memorándum DF N° 04/2016, de 08 de enero de 2016, del Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, se remite Acta de Fiscalización Folio N°17169, de 02 de diciembre de 2015 y Acta de Fiscalización folio N°18150 de 07 de enero de 2016, donde se informa la realización de la inspección ocular a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", RUT 76.913.590-1, con nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", modificada por la Resolución Exenta N°298, de 12 de agosto de 2015, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.

7°Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°024, de 01 de febrero de 2008, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", modificada por la Resolución Exenta N°298, de 12 de agosto de 2015, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.

RESUELVO: 1.- MOFIFÍCASE el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, como sigue:

"1.- OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL, a la escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", con nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", Rut N° 76.913.590-1, representada legalmente por don Juan Eduardo Miranda Garrido, Rut N° 14.272.662-9, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en las sedes ubicadas en calle San Martín N°635 y en calle Baquedano N°530 y taller mecánico ubicado en calle Los Laureles N°1008, todos de la comuna de Nacimiento."

2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO BIO

BML/aer.-

Distribución:

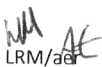
- Interesado, Baquedano N°530, Nacimiento
- Directores de Transito, Región del Bio Bio
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- U.P, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio ✓
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.

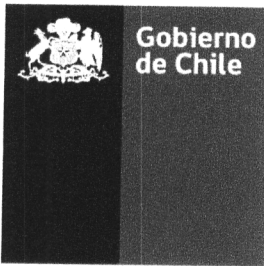
EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°31 DE ENERO DE 2016.

Por Resolución Exenta N° 31, de enero de 2016, se modificó la Resolución Exenta N°24, de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, mediante la cual se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L." Rut N°76.913.590-1, en el sentido de modificar su resuelvo primero como sigue: "1.- **OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL**, a la escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", con nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", Rut N° 76.913.590-1, representada legalmente por don Juan Eduardo Miranda Garrido, Rut N° 14.272.662-9, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en las sedes ubicadas en calle San Martín N°635 y en calle Baquedano N°530 y taller mecánico ubicado en calle Los Laureles N°1008, todos de la comuna de Nacimiento.". En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO BIO


LRM/ae



MEMORANDUM DL N° 47 /

Santiago, 09 FEB 2016

DE : PABLO ORTIZ MENDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

PARA : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Se remite a usted adjunto a este, la Resolución Exenta N° 31, de 25 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del Bio Bio, que: "Modifica resolución exenta N° 24 de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del BioBio , en el sentido que indica".

A fin de disponer su publicación **en Extracto por cuenta del interesado** en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO ORTIZ MENDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

C/c: Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.
SS 5984

